

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000866 de 2024

(28 de agosto de 2024)

"Por medio de la cual se modifica el literal C del artículo 12 literal de la Resolución No. 000367 del 29 de abril de 2024 "Por medio de la cual se actualiza y se adopta el plan anual de incentivos de la Agencia de Renovación del Territorio para el año 2024"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 6 numeral 22 del Decreto 1223 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 del Decreto 1567 de 1998 dispone que el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que la Agencia de Renovación del Territorio – ART mediante el literal c del artículo 12 de la Resolución No.000367 del 29 de abril de 2024 dispuso lo siguiente:

"ARTÍCULO 12. Ámbito de aplicación. Este estímulo es aplicable a todos los servidores públicos de carrera administrativa, provisionales y de libre nombramiento y remoción que se encuentren vinculados a la planta de la Agencia de Renovación del Territorio (ART). Así:

(...)

c) Estímulo a la educación formal: Se entregará un bono para compra de libros para estudio a los niveles técnicos asistenciales de la (ART) que estén realizando su formación profesional a partir del segundo semestre del año 2024. El valor del bono será hasta un 30 % del salario mínimo y de acuerdo con los recursos disponibles en la vigencia.

Que teniendo en cuenta que el fin buscado por el literal c del artículo 12 de la Resolución No.000367 de 2024 es incentivar en los servidores públicos del nivel técnico asistencial en la continuidad de los estudios en formación profesional y las reiteradas solicitudes por parte de los servidores de este nivel, se hace necesario ajustar el literal con el fin de tener una mayor cobertura a los servidores del nivel que cumplan con los requisitos.

Que en el Acta No.7 del 27 de agosto del presente año, en el Comité de Incentivos fue presentada y aprobada la propuesta de modificación que hace parte integral de la presente resolución.

Que de acuerdo con lo anterior y con el propósito de optimizar los recursos disponibles ya asignados para este rubro, se hace necesario establecer un porcentaje de asignación de acuerdo

con cada uno de los grados del nivel técnico asistencial, sin superar el 30% máximo establecido en la Resolución 000367 de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el literal c del artículo 12 de la Resolución No.000367 del 29 de abril del 2024, el cual quedara así:

“c) Estímulo a la educación formal: Se entregará un bono para compra de libros para estudio a los servidores públicos que pertenezcan al nivel técnico asistencial de la (ART) y que estén realizando su formación profesional en el segundo semestre del año 2024. El valor del bono será hasta un 30 % del salario mínimo de acuerdo con la siguiente escala de porcentajes y conforme con los recursos disponibles en la presente vigencia.

Paragrafo1. Entiéndase por formación profesional, estudios en carreras profesionales, especializaciones y maestrías.

Denominación	% de asignación
Técnico Asistencial 01-04	30%
Técnico Asistencial 01-05	30%
Técnico Asistencial 01-07	25%
Técnico Asistencial 01-09	25%
Técnico Asistencial 01-10	20%
Técnico Asistencial 01-11	15%
Técnico Asistencial 01-12	10%

ARTICULO SEGUNDO– La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 28 días de agosto de 2024

SEGUNDO RAÚL DELGADO GUERRERO

Director General

Revisó: Adriana Oviedo Lozada – secretaria general
Ofir Duque Bravo – Coordinadora GIT Talento Humano
Luis Carlos Erira - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Carolina Ávila – Gestor GIT Talento Humano